



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SECRETARÍA

AVISO

En atención a la constancia precedente, en la que acredita la imposibilidad de surtir la notificación personal de la providencia del 28 de agosto del 2023, se procede a notificar mediante listado el citado auto proferido en Sala de Decisión Civil Familia Distrito de Pereira, Mg. Sustanciador: DUBERNEY GRISALES HERRERA, a los señores a: (1) Héctor Gustavo González, (2) Julio Guillermo Hernández Salazar, (3) Ernesto Arango Botero, de la acción de tutela propuesta por: Orlando Amaya Santibáñez contra el Juzgado 5º Civil del Circuito de Pereira, radicación: 66001-22-13-000-2023-00312-00, en la cual fue vinculado.

La citada providencia resuelve:

28/08/2023.

RESUELVE,

1. ADMITIR la acción de tutela presentada por Orlando Amaya Santibáñez contra los Juzgados 5º Civil del Circuito y 6º Civil Municipal de Pereira.
2. INTEGRAR como terceros a: **(1)** Héctor Gustavo González, **(2)** Julio Guillermo Hernández Salazar, **(3)** Ernesto Arango Botero e **(4)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
3. EMPLAZAR a Héctor Gustavo González, Julio Guillermo Hernández Salazar y Ernesto Arango Botero, **siempre y cuando sea imposible surtir la notificación personal de este auto**, mediante listado que se publique en las páginas web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com-avisos- y de la Rama Judicial: [url.www.ramajudicial.gov.co -novedades-](http://url.www.ramajudicial.gov.co-novedades-), y por medio de aviso que se fijará en la cartelera de la Secretaría de este Tribunal.
4. NOTIFICAR a la parte accionada, para que en el término de **un (1) día** contado desde que reciba la comunicación, informe sobre los hechos expuestos por su contraparte.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SECRETARÍA

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com – avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117> y aviso que se fijará en la cartelera de la secretaría de esta Corporación

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, 30 de agosto de 2023.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V.